

ASIGNA PERMISO MUNICIPAL POR LOS DÍAS 16 – 17 Y 18 DE FEBRERO DEL 2018, EN EVENTO “WOMAD CHILE, FESTIVAL DEL MUNDO, RECOLETA” A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.-

RESOLUCIÓN N° 508 /2018.-

RECOLETA, 13 FEB. 2018

VISTOS:

1. La carta solicitud de fecha 20 de noviembre del 2017 dirigida al Sr. Alcalde por don Jorge Antonio Varas Silva, quien en representación de WOMAD CHILE informa el desarrollo de las actividades artísticas - culturales que se realizarán los días 16, 17 y 18 de febrero del 2018 en el marco de la actividad denominada “WOMAD CHILE FESTIVAL DEL MUNDO 2018”.
2. El decreto Exento N° 318, de fecha 31 de enero del 2018 que autoriza la realización de la actividad denominada “Womad Chile, Festival del Mundo 2018”
3. La información contenida en el “Formulario de presentación de antecedentes para eventos masivos a realizarse en la región metropolitana”, en los cuales el representante de Womad Chile informa al Sr. Intendente de la Región Metropolitana y al Sr. Secretario Ministerial de Salud Metropolitano, sobre el evento a realizar.
4. Que la realización del evento posiciona a nivel mundial a la comuna de Recoleta como un actor internacional relevante en la promoción y realización de actividades culturales y de desarrollo social.
5. La solicitud de exención del pago de derechos por ocupación de bien nacional de uso público, con V° B° del Alcalde.
6. Que además, en la programación del evento se considera la participación gratuita de las organizaciones comunitarias coordinadas por el municipio.
7. Que las actividades programadas se desarrollarán en espacios dispuestos en las calles: Avenida La Paz, (entre Santos Dumont por el sur y Plaza La Paz por el norte); Profesor Zañartu (entre Avenida Recoleta por el oriente y calle San José por el poniente); Montserrat, (entre Santos Dumont por el sur y Profesor Zañartu por el norte) y calle Unión.-
8. Que dado el alto impacto y beneficio social que conlleva la realización del evento, amerita el apoyo municipal respectivo.
9. El Decreto Exento N° 690 de fecha 31/03/2017, que fija orden de subrogancia como Secretario Municipal.
10. EL artículo 19 de la ordenanza de Derechos Municipales, que faculta al Sr Alcalde para eximir o rebajar el pago de los derechos que ésta contempla.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- La necesidad de apoyar pequeños emprendimientos locales y de emprendedores regionales con ocasión del desarrollo del evento masivo en la comuna.
- 2.- Lo señalado en la Ordenanza N° 64 sobre Derechos Municipales, respecto de cobros por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales.
- 3.- Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 58, de fecha 07/11/2012, que regula el comercio en la vía pública en la comuna de Recoleta.
- 4.- La delegación de facultades establecidas en el Decreto Exento N° 3952, de fecha 20/12/2016.-

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE**, permiso municipal de instalación y funcionamiento provisorio a los contribuyentes que más adelante se indican y que participarán en el evento denominado “Womad Chile, Festival del Mundo 2018”, a desarrollarse los días 16, 17 y 18 de febrero del 2018, en el espacio público autorizado, sea con expendio de alimentos en carros, sin venta de alcohol, denominados “Food Trucks”, ventas de artesanía en stand y otros y Mercado Sano:

1349984



FOODTRACKS ARTEMEDIOS 2018

	Categoría	Nombre	Contacto	Razón Social	Rut	Giro	Productos
1	ft	Delarbol	Flavio Campi Perez	Social: Elaboración de jugos y comida al paso Flavio Andrés Campi Perez E.I.R.L.	76.566.703-8	Servicios de otros establecimientos que expenden comida y bebidas.	Limonada Menta-Jengibre, Jugo de Frutilla, Durazno leche, Frutilla Albahaca. Te Chai Late.
2	ft	Vegusta	Ian Andrés Cruz Pino	Vegusta Ltda.	76.052.698-4		Sándwiches veganos, comida vegana y jugos naturales.
3	ft	Charrúas	Adrián Marcelo Rivera Caitano / Francisca Silva	Servicios de alimentos Adrián Rivera E.I.R.L	76.634.062-8	Servicios de alimentos en Food Trucks para eventos	Variedad de sándwich de Milanesas y hamburguesas, papas fritas con salsas en distintos tamaños y bebidas.
4	ft	Gourmeneta	Tania Andrea Matamala Friderichsen	Servicios Gastronómicos Gourmeneta SPA	76.631.862-2	Elaboración de otros productos alimenticios no clasificados en otra parte.	Sándwiches: Panini vegetarianos con verduras frescas y queso. Tortillas vegetarianas con verduras y queso. Limonadas: Las limonadas serán de pulpas envasadas y congeladas. Jugos Naturales: Los jugos y/o batidos serán de frutas naturales, verduras y súper alimentos. Aguas envasadas y bebidas energéticas. Té en hebras, chocolate caliente, iced tea y café (cappuccino, latte, expreso), Brownies, queques y medias lunas. Ensaladas y frutas,
5	ft	Shake and Juice	Daniel Aedo				jugos naturales, smoothies, malteadas, café de grano y helados envasados
6	ft	Consuelo del alma	Maria Consuelo Poblete Vargas	Maria Consuelo Poblete Vargas Servicios EIRL	76.457.664-0	Banquetería.	tacos, fajitas y limonada
7	ft	Entre Sabores	Miriam Celis Flores/Gioana	Fabres eventos Ltda.	76.183.931-4		Hamburguesas caseras de vacuno / pollo crispy / vegetariana o vegana. Empanadas de pollo/ carne/ napolitana y de vegetales. Cestos de masa delgada De pastel de papa, pastel de choclo, pastel de mariscos, pastel de jaiba, pastel de pollo a la mostaza y pastel de vegetales. Infusiones naturales: Melisa con hierba buena / limón menta jengibre / naranja con te tropical. Bebidas de fantasía y agua mineral, con y sin gas. Postres; Mouse de maracuyá y Bombas de semillas. pastel de pollo a la mostaza y pastel de vegetales.
8	ft	Verde Amarelo	Lylia Elizabeth Molina Opazo	Gastronomía Lylia Molina Opazo EIRL.	76.566.302-4		
9	ft	El Rey del Sándwich Recoletano	Luis Lira Duran	Restaurant Luis Antonio Lira Duran EIRL	76.242.564-5	Expendio de alimentos	Variedad de Sándwich de carne, cerdo y vegetales, acompañados de variedad de salsas, bebidas de fantasía y jugos.
10	ft	roots food	Felipe Martinez	Felipe Ignacio Martinez Manzo	16.964.795-K	Puesto de Alimentos	Wraps vegetarianos, Wrap pollo frito, hamburguesas vegetarianas, Papas rústicas, Jugos naturales de fruta de temporada y Salsas caseras varias.

11	ft	Negro Papurri	Francisco Oyarce	Negro Papurri Spa	76.813.676-9	Elaboración de otros productos alimenticios no clasificados en otra parte.	Variedad de hamburguesas y papas fritas
12	ft	Capitán Falafel	Christophe r Paulsen	Castronomiua Movil Capitán Falafel Ltda.	76.518.944-6	Banquetería, eventos y otras celebraciones.	Wraps de Falafel (croquetas de legumbres) envueltos en pan libanes con salsas gourmet, legumbres en general. Chocolates artesanales orgánicos, jugos naturales, café libanes, chocolate caliente y repostería vegana.
13	ft	La Sabrosa	Cristhian Charrier	La Sabrosa Spa.	76.668.486-6	Comida rápida y eventos	Sanguches de mechada, pulled pork, carnes de vacuno a la plancha (asiento y entraña), acompañado de papas rusticas, y papas con aderezos.
14	ft	El Taco Azteca	Leonor Luengo	El Taco Azteca Florengos Spa.	76.724.505-K		Tacos y burritos

ARTESANOS WOMAD 2018.- (ARTEMEDIOS)

	Stand	NOMBRE	Rut	RESEÑA
1	Cabeza Gráfica	Roberto Gangas Muñoz	14.146.560-0	Somos Cabeza Gráfica, dos hermanos que hacemos diseño original y serigrafía inspirada en cultura latinoamericana.
2		Pamela Flandez Novoa.	10.753.445-8	Artesanías de México y Guatemala. bordados y tejidos en telar de cintura y papel amate.
3	Pajaritos del Monte	Sandra Estrada	CC29120649	Instrumentos musicales hechos a mano en cerámica y otros materiales. Sus diseños y formas representas distintas aves nativas
4	Amarapi	Ana María Fernandez	15.100.185-8	Creaciones de colgantes microbordados en base de camafeo y minibastidores cortados en laser digital. Aros con diseños propios y pintados a mano sobre madera cortados en laser digital. Muñecos y accesorios de tela empleando telas 100% algodón y cumpliendo con los estándares de seguridad y con detalles bordados.
5	Punto Luz	Carla Urzúa Cabezas E.I.R.L	76.440.638-9	Productos textiles y terapéuticos, cosmética Internacional y artesanal.
6	ESCUINCLE UNDERMALES	Filippa Leporati Sánchez.	18.396.599-9	Trabajos hechos a mano, encuadernación con materiales reciclados, en convivencia con el medio ambiente. Joyas de metales como alpaca y piedras semi preciosas.
7	KETRAWUE.	Cristina Acevedo Orellana.	17.001.396-0	De modo educativo se ilustra y modela en papel maché fauna chilena, principalmente aves y se lleva esta iconografía, a productos como: tazones, poleras, marcadores de libro, imanes, bolsos etc.
8	Platería mapuche	Janet Janakeo	11.191.636-5	Platería mapuche ley 950 y textiles con tintes naturales
9	EKOHEMP	Carolina Contreras Ruston	14.146.799-9	Hemp Hats, sombreros de hemp full hechos a mano, a crochet y telar y en fibra de cáñamo.

10	Artesanías unicornis	Nicol Caballero	16.750.658-5	Artesanía en Talabartería conocida como "Alitheia Knight". Confección accesorios de vestir, decoración hogar entre otros, accesorios de vestir, decoración para el hogar, entre otros, hechos a mano en cuero y otros materiales como lana y tela. Cojines diseños varios (para cama, living etc.), Billeteras de cuero y tejido punto cruz, telas de colores y pasamanerías (para peluches con forma de unicornios: "sirenicornios")
11	Samsara Henna	Anahi Mondaca	15.003.515-5	Arte y decoración de la piel con pasta de Henna 100% natural.
12	En Marca tu Estilo	Leslie Jerez Gonzalez	17.027.802-k	Serigrafía: Diseños originales y confecciones propias: Los productos son. Tote bag, bolsos, monederos, estuches, poleras, banderines, llaveros.
13	ArtesaPan	Susana Carvallo Cepernic	67.044.825-4	oferta serán panes artesanales, integrales y especialidades con aceitunas, ajo y cebolla caramelizada. Además queques de distintos sabores y galletones.

MERCADO SANO, ARTEMEDIOS 2018.-

Nº	Nombre	Rut	Dirección	Comuna	ACTIVIDAD
1	Paulina Pino Guzmán	14.154.040-8	Pasaje Rauquén 2129	La Florida	Venta de productos gourmet, velas decorativas.
2	Karla Gandolfo Arriagada	14.579.446-3	Calle Los Clarines 3136 I	Macul	Venta de productos gourmet, jugos naturales, leches vegetales.
3	Maximiliano Court Rivera	16.610.560-9	El almendro poniente 526		Diseños, mantequilla sin grasa.-
4	Patricia Neira Asenjo	13.311.497-1	Morande 617 depto. 1105-B	Santiago	Productos cubanos varios.
5	Nelly Andrea Zúñiga Pizarro	15.340.561-1	Paseo Bulnes 216, dpto. 806	Santiago	Venta de productos gourmet y súper alimentos.
6	Paula Alejandra Caro Castro	16.073.043-9	Camino Pedro Aguirre Cerda 28-N	Paine	Productos de alimentación saludable. Cuencos y artículos musicales.
7	Sylvia Andrea Pacheco Martinez	15.934.255-7	Curicó 424	Santiago	Diseños, te gourmet.
8	Jonathan Opazo C	17.231.295-0	Calle Baquedano s/n°	Lampa	Almácigos varios.-
9	Maria Bernarda Giménez Guridi	16.141.563-4	Lote A-1 parcela 35, s/n° de romeral	Molina	Venta de verduras, hortalizas y frutas
10	Pamela Alejandra Herbage Faez	15.737.359-5	Tabunco 1499	La florida	Productos de alimentación en general.-

ARTESANOS WOMAD 2018, DIDECO, FOMENTO PRODUCTIVO

Nº	NOMBRE	APELLIDO	RUT	TELEFONO	GIRO O ACTIVIDAD
1	PATRICIA	PULGAR PIZARRO	7.416.242-8	9-95339388	Textil en mezclilla.
2	MARTA	CASTILLO MIRANDA	12.167.867-5	9-93205241	Té, sales, aceites y salsas.
3	VALESKA	LINCOLEO RENAULT	16.459.202-2	9-46909202	Manicure.
4	RUTH	MORA BARRA	12.560.972-4	9-94707770	Tejido en cobre.

5	LORENA	PEÑA CASTRO	10.715.088-9	9-72588189	Joyas en plata.
6	MARCELA	AVALOS QUITRAL	9.906.587-7	9-83455238	Telas, té.
7	GLORIA	BECERRA RIVAS	8.544.830-7	9-84100376	Tejido en lana.
8	MARCELA	PIEDRA RIOS	10.667.579-1	9-99170313	Figuras en vellón.
9	LIS	FUENTES FUENTES	12.482.745-0	9-56604055	Cosmetología natural en base a caño.
10	FELIPE	ALARCÓN ALARCÓN	16.315.651-2	9-87164618	Bisutería, orfebrería.
11	GLADYS	SILVA MARTINEZ	9.857.900-1	9-50197636	Té orgánico y hierbas medicinales.
12	DAVID	GALVEZ PEREZ	20.139.560-7	9-64906674	Aceite y sal.
13	LILIANA	INDA SEGUEL	8.516.870-3	9-87610898	Artesanía, textil.
14	ERNESTO FRANCISCO	FREDES ARDILES	13.425.397-5	9-88067240	Artesanía étnica
15	LUIS	ADASME	7.415.703-9	9-82461438	Artesanía Andina

*** World Café, con venta de todos los productos World café.

*** Tienda Womad, con venta de artículos merchandising del evento.

2.- El horario de instalación será a las 10.00 horas, extendiendo su funcionamiento hasta las 24.00 horas en cada uno de los días autorizados.

3.- La **Sección de Cobros y Enrolamientos**, deberá girar y cobrar por sólo una vez los pagos correspondientes y establecidos en la Ordenanza N° 64 sobre Derechos Municipales vigentes por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales que se señalan más adelante, quedando exentos del cobro del Bien Nacional de Uso Público, según se indica en el Decreto Exento N° 318 de fecha 31 de enero del 2018, que autoriza el uso del BNUP y actividad municipal denominada "Womad Chile, Festival del Mundo 2018".

***Carros denominados "Food Trucks", el valor de ½ UTM por cada uno y por todo el período.

***Stands de artesanías y otros, correspondientes al Departamento de Fomento Productivo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario se exceptúan del pago de acuerdo a lo señalado en el Artículo 19 de la Ordenanza Municipal N° 64 sobre Derechos Municipales vigentes por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, con V° B° del Alcalde.-

*** Stands de artesanías y otros, correspondientes a la Cooperativa de Trabajo para el Desarrollo de una vida Sustentable "Altro", 0.10 utm por día y por puesto.-

***World café, 0.40 UTM por el período más 50% de tarifa derecho de aseo por puesto.

***Tienda Womad, 0.40 UTM por el período más 50% de tarifa derecho de aseo por puesto.

4.- El funcionamiento de los carros de expendio de alimentos y stands de artesanía y otros así relacionados con Mercado Sano, estará sujeto al cumplimiento de todas las disposiciones que se hayan establecido para el desarrollo general de "Womad Chile, Festival del Mundo 2018", tanto por parte de la Intendencia Región Metropolitana como por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana y demás instituciones relacionadas con este evento masivo, las cuales podrán fiscalizar y adoptar las medidas administrativas de rigor de observarse irregularidades en su funcionamiento, conforme al ordenamiento legal vigente.

5.- Será responsabilidad de cada contribuyente, el observar y cumplir con todas las disposiciones reglamentarias establecidas por el Servicio de Impuestos Internos, de acuerdo a lo señalado en la Ley sobre impuesto a las ventas.

6.- El incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término anticipado al permiso, sin pago de indemnización alguna por parte del municipio:

- No pagar los derechos municipales, dentro de los plazos establecidos y fijados precedentemente.
- Ejercer cualquier otro giro "no relacionado con el autorizado"
- Infringir las normas sobre comercio en la vía pública, establecidas en la Ordenanza N° 58.-
- Cualquier otra infracción por contravenir las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

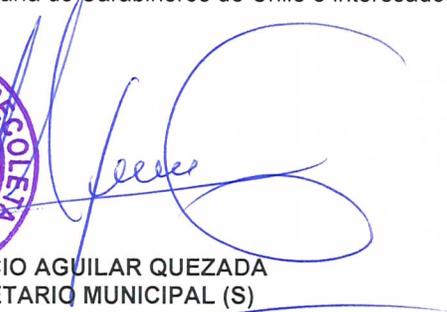
7.- **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los contribuyentes ya individualizados, con el objeto de que tomen conocimiento de la autorización concedida y procedan al pago de los derechos municipales correspondientes dentro del plazo de 24 horas hábiles a partir de su notificación, plazo que en ningún caso podrá extenderse más allá del día 16 de febrero del 2018. Si el permiso otorgado no es pagado dentro de la fecha señalada, se entenderá que el contribuyente, voluntariamente, desiste de este, sin responsabilidad ulterior para la Municipalidad de Recoleta.

8.- La Empresa organizadora, productora del evento masivo, deberá velar por el perfecto funcionamiento y seguridad, además de preocuparse de los impuestos y derechos que deriven de la presente autorización, no sólo en la Municipalidad de Recoleta sino también en el Servicio de Impuestos Internos, Seremi de Salud, Sociedad Chilena del Derecho de Autor u otro organismo del Estado.

9.- **Téngase presente** que el organizador del evento asume la total responsabilidad por el correcto desarrollo de las actividades programadas así como todas las demás asociadas a su realización y necesarias para el desenvolvimiento armónico del evento.

10.- **Carabineros de Chile** serán los encargados de fiscalizar el correcto funcionamiento de este lugar, respecto de la moral y las **buenas costumbres**, pudiéndose ordenar la **clausura inmediata del establecimiento**, si procediera, sin perjuicio de las fiscalizaciones que el municipio considere pertinente al igual que otros organismos del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Alcaldía, Administración Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Atención al Contribuyente, Inspección General DAC, Cobros y Enrolamientos DAC, Vía Pública DAC, 6ª Comisaría de Carabineros de Chile e interesados. Una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAQ/JRR/jrr



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE